
TRAIDOR, INCONFESO Y MÁRTIR. EL CASO DE LA HUELGA DE HAMBRE DE 111 NAVARROS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS PRISIONEROS POLÍTICOS VASCOS.

Lo misterioso de la historia, lo terrorífico de la situación, la calma heroica del protagonista mártir, la indecisa concentración de las pasiones del juez, la inconsciencia de la realidad de la hija y de la amante....Así explicaba el muy españolísimo poeta del siglo XIX José Zorrilla el argumento de su drama en verso titulado **TRAIDOR, INCONFESO Y MÁRTIR**. Aquel texto dramatizaba dos figuras míticas: el Rey perdido portugués Don Sebastián y el Pastelero del Madrigal. Visitando a los 111 navarros que desde el 27 de diciembre de 1999 al 2 de enero del 2000 permanecen en huelga de hambre en defensa de los derechos de las y los prisioneros políticos vascos, dolorosamente hartos, políticamente encorajinados, humanamente solidarios, emocionalmente abrumados, recordé el título de aquel drama como bien adecuado para imprecicar al Estado español. Porque frente a la causa de los derechos de las y los prisioneros políticos vascos **el Estado español se yergue TRAIADOR, INCONFESO Y MÁRTIR**.

TRAIDOR a su Constitución, a sus leyes, a su Parlamento, a los Tratados Internacionales en los que ha colocado, falsario, su firma luego violada y su palabra luego incumplida. El artículo 12 de la Ley General Penitenciaria ordena evitar el desarraigo social de los penados mediante su acercamiento a su núcleo territorial de residencia. El artículo 63 establece que la clasificación de los reclusos deberá tener en cuenta su personalidad e historia individual, social y familiar. El Reglamento Penitenciario -de 9 de febrero de 1996- dice en su exposición de motivos que uno de los objetivos esenciales del régimen penitenciario es "*fortalecer los vínculos entre los delincuentes, sus familiares y la comunidad, en línea con las condiciones de Naciones Unidas en su reunión de Tokio de diciembre de 1990*" (en la que se reafirmó el derecho de los reclusos a cumplir su condena en establecimientos cercanos a su residencia familiar). El artículo 3 del mismo Reglamento Penitenciario señala que la vida en prisión debe tener como referencia la vida en libertad, reduciendo al máximo los efectos nocivos del internamiento y favoreciendo los vínculos sociales. Y el artículo 81 establece que "*el tratamiento individualizado ha de tener en consideración las posibilidades de vinculación familiar del interno*".

El juez español Joaquín Navarro Estevan ha añadido a la anterior **reseña de preceptos legales españoles vigentes** lo siguiente: "*Todo ello no es sino consecuencia del **mandato constitucional** de que las penas privativas de libertad se orienten hacia la reeducación y la reinserción social de los condenados. Parece más que razonable entender que la reinserción exige preparar al interno para su retorno al ámbito familiar y social al que pertenecía. Y no parece mínimamente razonable ni justo que los familiares y amigos de los reclusos sean también castigados con ellos, a la manera medieval, o que los presos reciban el plus punitivo de su desgajamiento del entorno familiar y social. El artículo 3 de la Ley Penitenciaria proclama que debe respetarse, en todo caso, la personalidad humana de los reclusos, de la que forma parte indisociable su núcleo familiar y social de convivencia*"

El Estado español, falsamente autodenominado como democrático, encabezado por el Rey que Franco nombró, siendo realmente mera metamorfosis nazifascista que prolonga la nazifascista dictadura de aquel genocida general, se yergue así, repito, como **TRAIDOR** a sus propias leyes, a su propia Constitución.

Pero es que, además, se muestra impúdicamente **INCONFESO** de esa evidente traición. Revela sus raíces y su básica substancia nazifascista aplicando deliberada y continuadamente la máxima de Goebbels: "*una mentira suficientemente repetida se convierte en verdad*" y martillea a sus alienados súbditos con la falsedad de que la dispersión de los prisioneros políticos vascos es legal.

TRAIDOR, INCONFESO y, además, **MÁRTIR**. El falsario Estado español se disfraza de falso mártir mintiendo que sufre una agresión ilegítima cuando él es el único agresor ilegítimo en el conflicto que enfrenta a Euskal Herria con España. Cuando la violencia vasca de los últimos 167 años (tres guerras abiertas y una de guerrilla urbana que dura ya más de 30 años) es tan sólo la legítima violencia de respuesta, la legítima violencia de defensa que todo pueblo oprimido tiene derecho a ejercer contra su opresor y ocupante.

El Estado español puede, es cierto, alienar a sus masas. Decenas de millones de sus alienados súbditos acaban de celebrar, imbecilizados por sus televisiones, la entrada en el siglo XXI y en el Tercer Milenio. Pero los hechos tienen los dientes duros. Y así como es un hecho irrefutable que el siglo XXI y el Tercer Milenio no comenzarán

hasta el 1 de enero del 2001 así también es un hecho que la PAZ DE AZNAR es sólo, como fue la PAZ DE FRANCO, la paz de los cementerios y el genocidio. Y que la paz en Euskal Herria y en España sólo llegará cuando España respete la voluntad soberana del pueblo vasco. Y que amnistiarik gabe pakerik ez. Que sin amnistía no habrá paz.

Los 111 navarros que desde el 27 de diciembre de 1999 al 2 de enero del 2000 han permanecido en huelga de hambre en defensa de los derechos de las y los prisioneros políticos vascos han subrayado en público varias veces la necesidad de la amnistía para que este pueblo pueda construir su propio futuro y han dejado claros los objetivos de su huelga

1. Denunciar la instrumentalización política que ejercen los gobiernos español y francés sobre el colectivo de [pres@as polític@s](#).
2. Hacernos eco de la lucha de l@s [pres@s polític@s](#) [vasc@s](#)
3. Proclamar la necesidad del respeto de todos los derechos fundamentales de loa pres@s, incluido el status de preso político.
4. Proclamar el derecho de todas las vascas y todos los vascos a vivir en Euskal Herria.
5. Proclamar que esta huelga de hambre nacional tiene también por objetivo dinamizar a la sociedad vasca y activar y liberar sus energías a favor de las y los presos. Es hora de acabar con el frente de las cárceles y garantizar los derechos de los presos para abrir paso a la consecución de la amnistía.
6. Evidenciar la necesidad de la amnistía para Euskal Herria

Las diversas movilizaciones que vienen realizándose estos últimos días nos demuestran el compromiso de este pueblo con la amnistía. Ese compromiso debe encarnarse en más y más y más acciones hasta conseguirla. Sin amnistía no habrá paz. Sin el respeto a los derechos de Euskal Herria no habrá paz. Sin una Euskal Herria libre no habrá paz.

Que lo sepa el Estado español.

Que cada vasca y cada vasco cumpla con su deber.